

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12213 *Acuerdo de 7 de julio de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Isabel de Luque Piñana.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de julio de 2009, ha acordado declarar a doña Isabel de Luque Piñana, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Badalona, en excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, desde el día 11 de agosto de 2009 con derecho, durante dicho período, a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 7 de julio de 2009.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.